

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 302.156-73.—«Maquinaria Textil del Norte de España», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Teac) en 20 de marzo de 1973, sobre reintegro al Tesoro de cantidades percibidas por la recurrente en concepto de desgravación fiscal a la exportación.

Pleito número 302.181-73.—«Construcciones Ariz, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de septiembre de 1973, sobre revisión de precios de las obras de construcción de varios grupos escolares en los Ayuntamientos de Linares y Villanueva del Arzobispo (Jaén), expediente número 23.552.

Pleito número 302.214-73.—Don Juan Avila Fossas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda «Cía M. Petrole» en 29 de mayo de 1972, sobre autorización para instalar en Campdevanal (Gerona), aparatos surtidores fijos de gasolina y gasoil.

Pleito número 302.199-73.—«Albega, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de junio de 1973, sobre rescisión de contrato de las obras C-HU-248 construcción del trozo número 3 de la carretera comarcal 139 de Barbastro a Francia por Benasque, sección Benasque a la Frontera.

Pleito número 302.202-73.—«Trabajos Portuarios» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de junio de 1973, sobre deslinde de zona marítimo terrestre.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.210-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.719.—«S. A. Industrias Plásticas» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1971, sobre denegación de la marca española número 536.138.

Pleito número 403.790.—Don Belarmino de Paz Fernández y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1972 y 6 de febrero de 1973, sobre establecimiento de condiciones técnicas, por razones de seguridad, a determinadas industrias.

Pleito número 404.240.—Don Aurelio Cortés Pereda contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de diciembre de 1972, sobre concentración parcelaria y ordenación rural.

Pleito número 404.343.—Doña Adela Rivas Martínez contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1973, sobre traslado de oficina de farmacia.

Pleito número 404.154.—Doña Ofelia Maroño Botana contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1972, sobre concentración parcelaria y ordenación rural.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.610-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gimeno Bañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Consejo de excelentísimos señores Ministros al recurso de reposición contra el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, que regula el régimen de retribuciones del personal de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad, en cuanto se refiere y afecta a la plaza relacionada en el anexo I y señalada con el número 4.138 bis, que según Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) corresponde a la desempeñada por el recurrente, en cuanto señala a la misma un coeficiente multiplicador 2'3 en lugar del 4 que le corresponde; pleito al que ha correspondido el número general 505.449 y el 349 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1973.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Polo Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda al recurso de reposición interpuesto contra la valoración ofrecida de las fincas números 452 y 454 del polígono de Silvota (ampliación 1.ª parte) de Llanera y Siero; pleito al que ha correspondido el número general 505.318 y el 307 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1973.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Botello González y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de abril de 1973, sobre Seguridad Social, aprobatoria del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 y 30 de abril de 1973, pleito al que ha correspondido el número general 505.320 y el 308 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1973.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Tovar Andrada y veintiséis más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de abril de 1973, que respectivamente aprobaron el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social; y fijó el sueldo base y los devengos complementarios del Personal Auxiliar Sanitario de la Seguridad Social que se menciona; así como de la Orden del propio Departamento de fecha 25 de junio de igual año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de julio siguiente, pleito al que ha correspondido el número general 505.317 y el 306 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1973.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Catalá Daroca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia de fecha 16 de mayo de 1973, que clasificó al recurrente, en su condición de Cabo Primero de Aviación, con el haber pasivo mensual de 5.839,16 pesetas; y del dictado por el propio Organismo con fecha 10 de julio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél. pleito al que ha correspondido el número general 505.508 y el 368 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1973.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.620-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Chicote Formariz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de agosto de 1973, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento Ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de función, otorgado por Orden de 23 de mayo de 1972 («Diario Oficial» número 119); pleito al que ha correspondido el número general 505.523 y el 373 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1973.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Guzmán Mingote y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 1205/1973, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio siguiente), a instancias del Ministerio de Industria, por el que se declaró a «Cerámica Castellana, S. A.», con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir los terrenos necesarios para la continuidad de la explotación de una cantera de arcilla sita en el término municipal de Valladolid, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspon-

dido el número general 505.494 y el 364 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1973.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.617-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Becerra Pérez, Teniente de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1972, que confirma en reposición la denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español; pleito al que han correspondido el número general 504.371 y el 10 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1973.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Suárez, Brigada de Infantería (retirado), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la denegatoria de reconocimiento de determinadas diferencias e indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 505.543 y el 420 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de octubre de 1973.—El Secretario.—Alfonso Blanco.—7.616-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eutiquio Garrido Casanova, Teniente Auxiliar de Armamento y Material, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de julio de 1973 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 505.499 y el 406 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Romero González, Caballero Mutillado de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de enero de 1973 y 7 de junio siguiente que deniega al recurrente determinado complemento de función, pleito al que ha correspondido el número general 505.481 y el 400 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.613-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Agüís, don Román Valentín Plaza García y don Félix Gil del Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda adoptadas el 12 de julio de 1973 por el Consejo de Ministros declarando inadmisibles los recursos de reposición interpuestos contra el Decreto 688/1972 de 9 de marzo por el que se aprobaron las previsiones del planeamiento y los precios máximos y mínimos de los terrenos para la «2.ª ciudad universitaria de Madrid», pleito al que ha correspondido el número general 505.256 y el 416 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 21 de julio de 1972 por el que se aprueba el reglamento del personal al servicio de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición recurso deducido ante la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 505.483 y el 404 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1973.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.614-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Bech García, Secretario de Juzgado Comarcal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 30 de junio de 1973 que confirma en reposición la de 5 de abril anterior denegatoria de rehabilitación en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal del que fué separado por Orden de 8 de junio de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 505.463 y el 394 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1973.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.612-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad Socías Herrera, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de julio de 1973, que desestimó recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 30 de marzo de 1973, recurso número 1.416/1973, sobre sustitución de la sanción impuesta a la farmacia de la propiedad de la recurrente por otra de índole económica; pleito al que ha correspondido el número 43 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.131-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Quirós Castellano, sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 1973, resolutorio del de alzada formulado contra el de la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros) de fecha 30 de diciembre de 1972, que denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.133-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de julio de 1973, dictada en expediente administrativo de la Subdirección de Seguros, por la que se deniega a la recurrente la inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas, Agentes de Seguros, a que se refiere la disposición transitoria quinta del Decreto de 8 de julio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Mina Lanza, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1972, que denegó la marca internacional número 361.069, «Calinda», y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición, si lo confirmase; pleito al que ha correspondido el número 760 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.074-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Gardena Kress & Kastner G. m. b. H. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 361.368, «Gardena», y, en su caso, contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 762 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por E. Merck se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1973, estimatorio de recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra otro anterior y consiguiente denegación de solicitud de marca española número 543.261, «Mercuryo-yodo»; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Promotora General de Empresas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1972, por el que se denegó el nombre comercial número 54.969, «Promotora General de Empresas, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 778 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.077-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Zenit Radio Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1972, por el que se denegó la marca número 599.282, «Chromacolor»; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7-078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de mayo de 1972, por el que se deniega la marca número 580.031; pleito al que ha correspondido el número 806 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7-079-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana María Macario Gelpi y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por residencia a favor de los recurrentes; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Standard Eléctrica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concede el modelo de utilidad número 165.884, por «nuevo conductor eléctrico» a nombre de Hestfil, S. A.; pleito al que ha correspondido el número 774 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Barrera Galíndez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de período de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.319-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Angeles Hernández Acero y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 561 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento del período de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Agra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de abril de 1972, por el que se concede la marca número 551.462 «Tupil», de clase 29; pleito al que ha correspondido el número 824 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Ferrer, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1972, por el que se concede la marca internacional número 361.088, «Granlate Buitoni», a favor de «S.p.A. Gio & Fili Buitoni Sansepolcho»; pleito al que ha correspondido el número 740 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Ferrer, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de febrero de 1972, por el que se concede la marca internacional número 361.728, «Guarex», a favor de «Henkel & Cio, G.m.b.H.»; pleito al que ha correspondido el número 756 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Farbwerke Hoechst Ag vormals Meister Lucius & Brüning», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de febrero de 1972, por el que se concede la marca internacional número 361.014, «Flubartone»; pleito al que ha correspondido el número 786 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «La Chemiste Lacoste» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de febrero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 360.525, «Lacoste»; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales S. A.» (EFEYN), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de junio de 1972, por el que se concede la marca número 55.589, «Balso Rectal», a favor de «Laboratorios ERH»; pleito al que ha correspondido el número 814 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Dr. Karl Thomas G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de mayo de 1972, sobre concesión de la marca número 453.636 «Loson»; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Larma S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de abril de 1972, por el que se concedió la marca número 515.251, «Colpogel», a favor de don José María Masón Esplugas; pleito al que ha correspondido el número 776 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Cera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de febrero de 1972, sobre concesión de la marca internacional número 361.538,

«Localette»; pleito al que ha correspondido el número 820 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Magdalena Romero Pérez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1973, contra acuerdo de la Secretaría General del Movimiento sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos cuerpos del movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.332-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Avelino Montesinos Rodríguez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 558 de 1973, contra acuerdo de la Secretaría General del Movimiento sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos cuerpos del movimiento; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.331-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 555 de 1973, contra aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos Cuerpos del Movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.330-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Hours Gijón y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 554 de 1973, contra acuerdo de la Secretaría General del Movimiento sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos Cuerpos del Movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.329-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Llanón Gámez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1973, contra acuerdo del Ministro General del Movimiento sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos Cuerpos del Movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.328-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santiago Lorenzo Vega y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 552 de 1973, contra acuerdo del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos Cuerpos del Movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Arrendondo Satamarina y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 551 de 1973, contra acuerdo de la Secretaría General del Movimiento, sobre aprobación de las relaciones de los funcionarios de los diversos Cuerpos del Movimiento en las que figuran en situación de supernumerarios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.326-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la razón social alemana «Karl Dr. Thomae GmbH», sobre revocación contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de 12 de julio de 1972, que concedió el registro de la marca número 556.103, «Fenfobolic», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.135-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Argüelles Fernández, sobre revocación de Resolución dictada con fecha 17 de julio de 1973 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.134-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis del Peso Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Sanidad) de 3 de mayo de 1973, sobre concurso provisión de vacante de Jefe de un Servicio de Cirugía General en el Hospital Militar «Gómez Ulla»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.146-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Mañas Vergara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1973, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección Personal) de 27 de abril de 1972 y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre reconocimiento del tiempo que permaneció separado del servicio a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.145-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Martín Borrajo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805 de 1973, contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de junio de 1973, que denegó recurso de reposición contra Resoluciones diversas de la Dirección General de la Función Pública sobre desestimación de peticiones deducidas relativas a reconocimiento de periodos de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.148-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Trujillo Gasulla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre integración de los recurrentes en el cuerpo administrativo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.149-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Canora López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798 de 1973, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.142-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Figueroa Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1973, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1973, que confirma la de 17 de octubre de 1972, denegatoria de reconocimiento de determinada pensión de orfandad; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.147-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Rodríguez Escorial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791 de 1973, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 28 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.139-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fiuza Leston se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1973, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1973, que estimó en parte recurso de alzada sobre derechos pasivos del recurrente y actualización de su pensión de jubilación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.143-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Macías Bravo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 810 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre complementos de destino, dedicación especial, incentivos y gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a los funcionarios del mencionado Ministerio; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.150-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Matías Gálvez Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de abril de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Mixta de Destinos Civiles de 27 de enero anterior, sobre reconocimiento del derecho a percibir gratificación fija; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.141-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Guerra Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación formulada el 10 de agosto de 1972, en solicitud de rectificar la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.140-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Severiano Gorroñ Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1973, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 16 de abril de 1973, desestimatoria del recurso de reposición en reclamación de escalafonamiento entre los Tenientes de la Escala Auxiliar, según la antigüedad que posean en el citado empleo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.144-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Vázquez Bueno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 790 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el

10 de agosto de 1972, en solicitud de rectificar la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.138-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Isabel Fernández Plasencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 729 de 1973, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 15 de marzo de 1972, sobre abono de remuneraciones por horas extraordinarias; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.137-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Arocena Belamendia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 648 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre concesión del premio de permanencia acordado por la Dirección General de Administración Local en sesión plenaria de 27 de abril de 1972; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.136-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Victorina Lafuente Isla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 977 de 1973 contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de julio de 1973 sobre concursos especiales de traslado convocados para la provisión de diversas plazas o escuelas entre personal del Magisterio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Simago, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 928 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1973, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la marca española número 510.024.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Fiesta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 867 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 16 de octubre de 1971, por la que se concedió el registro de modelo de utilidad número 163.443 por una «Bolsa para el acondicionamiento de productos alimenticios».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.562-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Antonio Aguirrebengoa de la Herrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 866 de 1973 contra Resolución del registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 26 de enero de 1972, sobre concesión del registro de marca internacional número 358.783, «Estracyt».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.561-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 865 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 10 de enero de 1972, por la que se concedió la marca número 641.881, «Myrbane».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.560-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Lorenzo Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 829 de 1973 contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 24 de julio de 1972, sobre reconocimiento de abono de cantidades dejadas de percibir.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.609-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cassella Farberke Mainkur Aktiengesellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 927 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad in-

dustrial denegando el registro de la marca número 337.951, ampliado al acuerdo de 6 de febrero de 1973, desestimando expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.603-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Agra, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 998 de 1973 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 16 de noviembre de 1971, sobre denegación del Modelo Industrial número 67.689.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Oscar, Producciones Cinematográficas, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 999 de 1973 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1972, sobre denegación del nombre comercial número 57.028, «Oscar Producciones Cinematográficas, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.601-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Osoro Legorburu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1973 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1972, sobre concesión del registro de la marca número 557.141 «Riaseco».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego Muñoz Rosado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1973 contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de junio de 1973, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.608-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Martín Villate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 528 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre cese del recurrente en el cargo de director de Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.596-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Federico Hoffmann Wimmer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 974 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 156.893.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.606-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ultimos Desarrollos, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 796 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de Utilidad 172.388, caja de embase para transporte de botellas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.605-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Flores Enamorado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 609 de 1973 contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de junio de 1973, sobre práctica de nueva liquidación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.597-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Durán Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 730 de 1973 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre percepción del complemento de destino por responsabilidad establecido por Decreto 346/1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Cegarra Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611 de 1973 contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de junio de 1973, sobre práctica de nueva liquidación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.598-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Alter, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.002 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 364.326 «Revaltec» a favor de Roussel-Uclaf Société Anonime.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.604-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Badiola Argos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 978 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública desestimando la petición de los recurrentes sobre integración en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.607-E.

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 189 de 1973 (procedente del Tribunal Supremo, Sala 4.ª donde estuvo registrado con el número 404.321) por don Antonio Martín Yagüe contra dos resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de diciembre de 1972, desestimando recursos de alzada interpuestos contra las de la Delegación de Trabajo de Salamanca, de 6 de marzo de 1972, en relación con acta de infracción número 12/1972 y acta de liquidación número 6/1972.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.414-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 149 de 1973 (procedente de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo donde tuvo el número 301.958) por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 22 de enero de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho Colegio contra acuerdo de la Comisión de Aguas de la Cuenca del Duero, de 27 de abril de 1972, en expediente sobre autorización para vertido de aguas residuales solicitada por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca).

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.412-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 161 de 1973 (procedente de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 594.695) por don Faustino Ovejero del Agua, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 12 de diciembre de 1972, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 16 de mayo de 1972, sobre declaración de incompatibilidad en el percibo de pensiones de jubilación y de retiro.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.411-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 157 de 1973 (procedente de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 504.873) por don Gerardo Hernández Hernández, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de que se le abonara la cantidad de 37.500 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Institutos de Enseñanza Media.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.410-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 101 de 1973 y que procede de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 402.458, por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria de 22 de marzo de 1972, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por don Ceferino del Palacio Pérez, contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Palencia de 14 de diciembre de 1971, por haber supeditado la sociedad recurrente el aumento de potencia solicitada, al cambio de tensión de 125 a 220 voltios, en el suministro contratado con la misma.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.409-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 109 de 1973, procedente de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 404.073, por «Mutua Castellana», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 32, contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 11 de noviembre de 1972, desestimatoria del recurso formulado contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zamora, de 19 de abril de 1972, que acordó que la Empresa «Atilano Tascón Sobrino» cubra la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la Mutualidad Laboral correspondiente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el

artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.408-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 119 de 1973 (procedente del Tribunal Supremo, Sala 4.ª, donde estuvo registrado con el número 402 252), por «Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza —ICONA— de 26 de abril de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra providencia sancionadora dictada por la Delegación Provincial de ICONA en León, en expediente incoado por infracción de la legislación de Pesca Fluvial.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.407-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), contra don Pedro Baldomero García Martínez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Granollers, con domicilio en polígono de «Nueva Urbanización Finsobe», edificio «Merced II», 2.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Número 8, piso 1.º, puerta 1.ª, en la segunda planta alta del edificio «Merced II», en el polígono de «Nueva Urbanización Finsobe», de Granollers. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios (dos dobles), baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la derecha, con medianil del edificio «Merced I»; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo, con fachada posterior; por arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por debajo, con el piso entre-suelo, puerta primera. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 723 milésimas por 100.» Inscripción: Pendiente, a nombre del hipotecante e inscrita aún al de «Financiaciones Finsobe, S. A.», en el tomo 529, libro 74 de Granollers, folio 93, finca 6.023, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en pesetas 594.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1.ª, 2.º piso, el día 20 de diciembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de Derechos Reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.712-E.

CERVERA

Don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de doña Enriqueta Barrera Peiró y doña María Nuria Prats Pujol, contra doña Georgina Berdala Sorinas, mayor de edad, casada, sin especial profesión y vecina de Valcarca (Binaced), para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Casa en Valcarca (Binaced), calle del Medio, sin número, de 25 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Antonio Castanera; izquierda, Francisco Berdala; fondo, Francisco Barrau. Inscrita al tomo 69, folio 96, finca 1.263. Valorada en 110.000 pesetas.

2.ª Campo en Binaced, partida Sierra-plana o Costaplana, de 50 áreas de secano y 61 áreas de regadío. Linda: Norte, camino; Sur, peñas; Este, hoy acequia; Oeste, herderos de José Sorinas y otro. Inscrita al tomo 128, folio 32, finca 1.261. Valorada en 70.000 pesetas.

3.ª Tierra secano en Valcarca (Binaced), partida La Grallera, de 67 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, José Pano; Sur, Mariano Ibarz; Este, Joaquín Barbarena; Oeste, Francisco Miralbés. Inscrita al tomo 69, folio 85, finca 1.256. Valorada en 45.000 pesetas.

4.ª Campo en Esplús, partida Arriba, de 4 hectáreas 87 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, Francisco Miralbés; Sur, camino; Oeste, José Gras; Norte, camino de Binaced. Inscrita al tomo 121, folio 50, finca 447. Valorada en 530.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 12 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle Estudiavell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta de cada una de las fincas el que figura al final de la respectiva descripción, fijado al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para cada finca que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los acotados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 11 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.337-3.

#### ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Elda y su partido, en los autos de hipoteca mobiliaria, seguidos con el número 217/73, a instancia de don Federico Orador Ibáñez, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Ceferino Cantó Martínez, mayor de edad, vecino de Alicante, hoy contra el tercer poseedor, don José Luis Deltell Mallebrera, también mayor de edad y vecino de Alicante, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 1.600.000 pesetas de principal, 149.333 pesetas por intereses y 160.000 pesetas para costas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los bienes hipotecados siguientes:

1.º Establecimiento de calzados para venta al público de dicho artículo, con el nombre de «Calzados Picnic», sito en la ciudad de Alicante, rambla de Méndez Núñez, número 64, planta baja. El derecho de arrendamiento sobre el expresado local.

2.º Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad del hipotecante.

3.º Las siguientes mercaderías: 1.000 pares de zapatos de diversos tipos y clases.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Elda, sito en la calle Andrés Amado, número 2, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón ochocientos mil pesetas, de las cuales corresponden un millón seiscientos mil pesetas al derecho de traspaso, ciento cincuenta mil pesetas a las mercaderías y cincuenta mil pesetas a las instalaciones permanentes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores—a excepción del acreedor—el 15 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: El adquirente de los derechos de traspaso deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Quinta: La aprobación del remate de los derechos de traspaso o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto en cuanto transcurra el plazo que señala la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del local.

Dado en Elda a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario. 3.367-3.

#### MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299 de 1973, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Nieves Vivanco González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 4.296.875 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Collado-Villalba (Madrid), una casa distribuida en dos plantas, edificada sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en término de Collado-Villalba (Madrid), al sitio Baño de la Fragua y Cañuelo, con una extensión superficial de 1.836 metros 42 decímetros 23 centímetros cuadrados. Linda: al frente, o sea, Oeste, calle transversal A y B; derecha o Sur, parcela 44; izquierda o Norte, parcela de don José Ignacio Cabrera Lorente, y fondo o Este, Herederos de Mariano Ortez. La casa, construida hacia el centro y fondo de la parcela y circundada por todos los vientos con la misma, sin adosarla a ninguno de sus lindes, está distribuida en dos plantas: La baja con una sala-comedor, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada, y en el fondo de esta habitación, una chimenea de campana; en la fachada posterior, la puerta de servicio comunica con un vestíbulo donde está la pila de lavar, y este vestíbulo comunica con la cocina que a su vez lo hace con el comedor, completando las habitaciones de servicio un dormitorio y un aseo. En la planta primera, a la que se sube por la escalera que arranca del vestíbulo principal, hay cinco dormitorios y dos cuartos de baño. En la fachada principal del edificio hay dos amplias terrazas, una cubierta en planta baja que comunica con el vestíbulo principal y otra descubierta en planta primera que comunica con el vestíbulo general de esta planta. La cimentación es sobre zanja corrida rellena de hormigón en masa; los muros de fachada hasta el enrase de la planta baja, de mampostería ordinaria de piedra de granito, con musgo y en parte de mampostería concertada de granito; en fachada principal, el saliente de la chimenea y un trozo de fachada en toda su altura es de mampostería ordinaria y el resto de los muros exteriores, de fábrica de ladrillo cerámico macizo con cámara de aire y tabique interior. La cubierta está formada por tabiquillos de ladrillo huecos sencillos, dobe entero de rasilla y teja árabe; tiene su instalación sanitaria correspondiente y la eléctrica. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas de 92 metros 10 decímetros cua-

drados, destinándose el resto de terreno a jardín circundante. Inscrita la parcela de terreno en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 988, libro 62 de Collado-Villalba, folio 245, finca 3.823, inscripción primera. Y en cuanto a la escritura de obra nueva de la casa se encuentra pendiente de inscripción.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 1.º, se ha señalado el día 4 de diciembre a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1973. El Juez.—El Secretario.—3.335-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don William John Rusell y su esposa, doña Blanche Founeau Rusell, representados por el Procurador señor Galán Calvillo, contra doña Carmen Ezquerdo Ribera, en reclamación de un crédito de 1.300.000 pesetas, se acuerda sacar nuevamente a subasta pública, por quiebra de las anteriores, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

«Piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Mide una superficie de 275 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 4 de la citada calle y patio lateral de luces; por la izquierda, con cuarto derecha, meseta y hueco de la escalera, patio de luces y otra vez cuarto derecha; por el fondo, con patio manzana. Tiene como anexo el trastero número 8 de la planta sótano.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 918, tomo 688 de la Sección Segunda, folio 117, finca número 23.210, inscripción tercera.»

«Una quinceava parte de garaje que a continuación se describe, con derecho a encerrar un automóvil de turismo y comprometiéndose a respetar el paso por la rampa establecida a favor del almacén interior. Local destinado a garaje de la casa número 8 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, situado en la planta de sótanos, con entrada en rampa en la planta baja con una anchura de tres metros. Mide una superficie de 339 metros y 44 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con los cuartos traseros, pasillo de entrada a los mismos, locales destinados a caldera de calefacción, carbón y leña y la calle de su situación a la que sale por rampa de entrada; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 4 de la calle de Joaquín García

Morato; por la izquierda, con propiedad de la Institución de las Hermanitas de los Pobres, y al fondo, con el sótano del local del almacén.»

Servirá de tipo para la subasta, para la primera finca, la cantidad de 1.200.000 pesetas, y para la segunda, la de 100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.366.3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 385 de 1972 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía mercantil «Vivienda, Industria, Campo, Urbanización, S. A.», representada por el Procurador don Florentino Vega Álvarez, contra la Compañía mercantil «Edificaciones Madrileñas, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se saca a venta, en pública subasta, por primera vez, el 50 por 100 proindiviso de la finca a que dicho procedimiento se refiere y que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de la mañana:

«Urbana.—Finca B del plano. Terreno en Madrid, antes Vallecas, al sitio del Cerro Chico, camino de Arganda, hoy carretera de Valencia, de haber una hectárea setenta áreas veinte centiáreas. Linderos actuales: Norte, con doña Carmen Bruguera Molinuevo; Este, con resto de la finca del que se segrega, propiedad de «Pistas y Obras, S. A.», y con parcela de doña Juana Ruiz del Alamo; Sur, con la carretera de Madrid a Valencia; Este, con los señores Pan de Torre. Superficie equivalente a 17.020 metros cuadrados, y hoy linda: al Este, polígono número 1 de Santa Eugenia, y al Oeste, Unidad Vecinal de Absorción, después de una segregación de 1.049 metros cuadrados, a que se refiere la nota de la inscripción tercera, su superficie ha quedado reducida a 15.611 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro con fecha 10 de noviembre de 1971, en el libro 653, de la sección 1.ª de Vallecas, folio 132, finca 43.248, inscripción sexta, Registro número 10 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas; pactado en la estipulación 5.ª de la escritura de préstamo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación aparecen en los autos, sin que el rematante pueda exigir ningún otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1973.—El Juez. El Secretario.—3.334.3.

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestato de doña María del Pilar García Andrés, promovido por don Manuel Fernández Rodríguez, representado por el Procurador señor García Ochoa, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que luego se dirá, el piso que también se describe a continuación, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de diciembre próximo a las once de su mañana, con las condiciones que también se indican.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero interior, fondo derecha, de la casa número 58 de la calle de General Mola de esta capital, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y retrete; ocupa una superficie de treinta metros cuadrados.

Tasado dicho piso en la cantidad de 141.286 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo el indicado, que es el valor dado al piso objeto de subasta por el Contador partidor.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar un 10 por 100 de aquel tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

4.ª Los autos y títulos se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, así como la certificación de cargas, sin que puedan exigir otros los licitadores; los licitadores se subrogarán en las cargas que pudiera tener el referido piso a la fecha de la certificación de cargas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1973.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.338.3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Pierre, S. A.», y «Parques Ana, S. A.», ambas con domicilio

social en esta ciudad, calle Garcilaso, número 46, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, pero únicamente en ejecución de la segunda de las hipotecas que gravan las fincas, o sea la otorgada el día 11 de mayo de 1962, ante el Notario que fué de esta ciudad, don José Folch y Vernet, y término de veinte días, especialmente hipotecadas, cada una de ellas, por lotes separados:

Finca A) Número registral 12.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226, libro 445 de Sabadell, sección 1.ª, folio 98, vuelto 100, finca número 14.112, inscripciones segunda y tercera, y cuya descripción es como sigue: «Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas en total de las cuales cinco son del tipo A y las cinco restantes del tipo B, sito en esta ciudad, carretera de Barcelona, número, quinientos cuarenta, abarcando la superficie total edificada entre todas las plantas ochocientos noventa y dos metros quince decímetros cuadrados, levantada sobre la parcela de terreno parte edificable y parte vial, teniendo una superficie de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados de los cuales son edificables trescientos noventa y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y viales los restantes, equivaliendo en junto a trece mil novecientos cuarenta y ocho palmos y trescientas sesenta y seis milésimas de palmo; y lindante por el frente, Este con carretera de Barcelona; por la izquierda entrando Sur, con la parcela sin número de la carretera de Barcelona que adquiere la Sociedad «Nuevas Construcciones, S. A.»; por la derecha entrando Norte, con restante finca matriz propiedad de la «Caja de Ahorros de Sabadell», y por el fondo Oeste, con finca propiedad de «Nuevas Construcciones, S. A.»

Finca B) Número registral 14.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226, libro 445, de Sabadell, sección 1.ª, folios 103 y 104, finca número 14.113, inscripciones 2.ª y 3.ª, y cuya descripción es como sigue: «Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos con un local de negocio en la planta baja y dos viviendas en cada uno de los pisos, o sea en junto ocho viviendas, levantado sobre la parcela de terreno parte edificable y parte vial y tiene una extensión superficial de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados de los que trescientos cuarenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados son edificables y los restantes son terreno vial equivalentes todos a trece mil novecientos cuarenta y ocho palmos y trescientas sesenta y seis milésimas de palmo; lindante por el frente Este, con la carretera de Barcelona; por la izquierda entrando, Sur, con la restante finca matriz propiedad de la «Caja de Ahorros de Sabadell»; por la derecha, Norte, con terreno que adquiere la Sociedad «Nuevas Construcciones, Sociedad Anónima», y por el dorso, Oeste parte con la finca de la «Caja de Ahorros de Sabadell», y parte con otra de «Nuevas Construcciones, S. A.» Dicho bloque o edificio está sito en esta ciudad, carretera de Barcelona, número quinientos cuarenta y cuatro, antes quinientos cuarenta y dos, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y ocho y quinientos cincuenta.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, el día 8 de enero próximo, y hora de las doce bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de segunda hipoteca, otorgada el día 11 de mayo de 1962, ante el Notario que fué de

Sabadell, don José Folch Vernet, o sea la cantidad de 500.000 pesetas, en cuanto a la finca número 14.112 y la de 500.000 pesetas respecto a la número 14.113.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho precio.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell, a 19 de septiembre de 1973.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—12.398-C.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 204/1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Vaquerizo Blanco, hija de Lope y de Ladislao, natural de Mesegar de Tajo (Toledo) casada con don Cándido Pardo Bravo, la cual desapareció de su domicilio sito en la calle Carreras de San Sebastián, de esta ciudad sobre el año 1928 aproximadamente, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Díaz Aguado Fernández.—El Secretario.—11.895-C.  
y 2.º 30-10-1973

#### JUZGADOS MUNICIPALES

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 362 de 1973, por estafa, aparece dictado el siguiente:

Auto.—Ronda a 17 de octubre de 1973. Dada cuenta, y

Resultando que con fecha 22 de agosto del presente año se formuló ante este Juzgado denuncia por el Jefe de Estación de Ronda contra Reginer Philip Maurice y Dalon Patrich Daniel, porque los mismos viajaban desprovistos de billetes en el tren expreso Algeciras-Madrid número 117, aclarándose posteriormente por la Guardia Civil, con fecha 23 del citado mes y año, por oficio que obra unido a estas actuaciones, que los citados jóvenes viajaban desde Algeciras, según le había comunicado el Jefe de Estación de San Roque, cuyos oficios denuncias tuvieron entrada en este Juzgado en la fecha últimamente citada. Corroborando los denunciados ante este Juzgado que el citado tren lo ocuparon en Algeciras y habiéndose abonado con posterioridad por los mismos el importe de los billetes, según oficio del Jefe de Estación de Ronda de fecha 24 de agosto del presente año;

Resultando que practicadas las oportunas diligencias se convocó para juicio de faltas el día de hoy, a las once horas y veinte minutos, en el que informó el ministerio fiscal solicitando la suspensión del juicio y que se dictase auto inhibien-

dose en favor del Juzgado Municipal de Algeciras para conocer de estas actuaciones y con el demás resultado que consta en el acta correspondiente;

Considerando que, con arreglo a las normas que regulan la competencia de Jueces y Tribunales en el título II de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, y dado que los denunciados se subieron en Algeciras, es evidente que en dicha localidad es donde se comenzó a cometer la falta denunciada, por lo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de dicha Ley, en relación con el 25 de la misma, procede inhibirse en favor del Juzgado Municipal de Algeciras, por ser dicho lugar donde empezó a cometerse el hecho denunciado;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de esta ciudad, ante mí el Oficial en funciones de Secretario dijo: Que debía inhibirse y se inhibía en favor del Juzgado Municipal de Algeciras, para que por el mismo se conozca del hecho denunciado, como competente en el presente caso, a cuyo fin, una vez firme esta resolución deberán remitirse los autos con atento oficio.

Notifíquese esta resolución al señor Fiscal municipal y a las partes y respecto a los denunciados por medio del «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se remitirá la oportuna copia, con atento oficio al señor Director del mismo.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe. Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados, Reginer Philip Maurice y Dalon Patrich Daniel, expido la presente en Ronda a 17 de octubre de 1973.—El Secretario, P. H.—7.825-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación S. V. 49/73, referente a la adquisición de harina de trigo, con destino a la Capitanía General de Canarias.*

Con fecha 27 de septiembre de 1973, se resolvió el expediente de contratación S. V. 49/73, referente a la adquisición de harina de trigo, con destino a la Capitanía General de Canarias, por el sistema de concurso.

**Adjudicatario:** «Harinera Canaria, S. A.»  
**Objeto:** 1.032.208 kilogramos de harina de trigo, a 9,82 pesetas el kilogramo: 10.136.283 pesetas.

**Autoridad que dictó el acuerdo:** Excelentísimo señor General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El General, Secretario general.—8.049-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Septima Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 23 lotes de material inútil o en desuso.*

El día 28 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar por subasta 23 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los distintos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «D. O.» número 144 del Ministerio del Ejército de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho «D. O.», apartado 8, e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de diez a

trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de octubre de 1973.—El General Presidente.—8.198-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de cuatro equipos radares de navegación, ajustados a determinadas características técnicas, con destino a buques dragaminas de la Armada.*

Para la adquisición de cuatro equipos radares de navegación, ajustados a determinadas características técnicas, con destino a buques dragaminas de la Armada, al precio tipo de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el